

**ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES Y TRABAJADORES  
DE LA EDUCACIÓN DEL CAUCA ASOINCA**  
*Personería Jurídica N° 079 de julio de 1.939*  
*NIT: 800046359-9*

**CIRCULAR N° 252**

Noviembre de 2016

Compañeros:

Los múltiples problemas laborales, prestacionales y como profesionales de la educación, nos hacen perder de vista casos particulares y ello genera incomodidades por quienes los afrontan, razón por la cual intentamos generalizar la orientación y que el docente la aplique a su caso en el departamento y el municipio

**SOBRE LA SALUD:**

En parte, somos responsables para que este proceso donde el negocio y la corrupción se dio durante los 25 años de contratación privada de este derecho, se genere la discusión sobre este tema y por ello, desde abril de 2016 les ha tocado cuidarse e hilar más fino con sus fechorías y entuertos en estos millonarios contratos, es por ello que se han aplazado más de seis veces la “licitación”, aun el Comité ejecutivo de FECODE sigue al lado de los empresarios y traficantes de la muerte sin tener el interés ni la capacidad de presentar una alternativa propia y contraria al modelo capitalista.

. Desde el 7 de noviembre interpusimos la TUTELA, exigiendo respetar el acuerdo firmado por el Viceministro y ASOINCA, la cual fue admitida y estamos a la espera del fallo; de salir en contra interpondremos los recursos y el FOMAG tendrá que esperar para entregar el negocio a empresarios que a costa de nuestra muerte se enriquecen.

. En 5 días logramos recoger 3.275 firmas de docentes y beneficiarios para coadyuvar con las firmas la tutela, son decenas de casos a quienes que en los últimos días se les ha agudizado sus enfermedades, otros han fallecido por la pésima atención, estemos alerta y nunca olvidemos que para enfermarnos o morir, basta estar vivos.

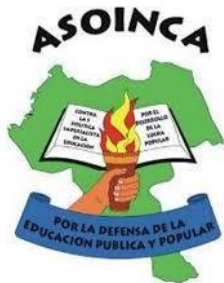
De otra parte, después de seis reuniones se define que 5 Empresas sociales del Estado y dos hospitales de Popayán integrarán la Unión Temporal, la cual será la responsable de asumir el servicio médico asistencial y exigir la contratación directa solo para los docentes del Cauca.

Debemos mantener firmes esta opción, de lo contrario los mercaderes e intermediarios de este derecho continuarán con la anuencia del gobierno y sus leyes colmando de muerte nuestros hogares, aún tenemos tiempo y la vida nos da esta oportunidad de combatir una criminal política de un indolente Estado como el nuestro.

**LA RECUPERACION DE LA ACTIVIDAD ACADEMICA**

Desde la firma del acuerdo tanto de la huelga de abril como en agosto de 2016, la recuperación de la actividad académica es un acto político por los estudiantes y los padres de familia y no

**“Hombre es algo más que ser torpemente vivo: es entender una misión, ennoblecerla y cumplirla”**  
**José Martí**



## ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAUCA ASOINCA

Personería Jurídica N° 079 de julio de 1.939

NIT: 800046359-9

se puede confundir con la jornada laboral, en tal razón, la primera aclaración que debemos hacer sobre las horas clase del docente para cada nivel son:

- . Preescolar: 19 días de huelga por 4 = 76 horas académicas de 55 minutos.
  - . Primaria: 19 por 5= 95 horas académicas de 55 minutos.
  - . Bachillerato:
    - a. Para estudiantes: 19 por 6= 114 horas clase de 55 minutos.
    - b. Para docentes: 22 horas semanales por 4= 88 horas, menos el lunes festivo 4.4 horas.
- Total a recuperar el docente de bachillerato: 83.6.

- . Los acuerdos internos son válidos en los términos de lo académico presencial y lo no presencial con estudiantes o para beneficio de la institución, así mismo las jornadas de protesta que FECODE programó el 17 de noviembre, se tienen en cuenta como recuperación.
  - . El tiempo para esta recuperación es hasta finalizar el año lectivo, esto permite acordar en actividades de finalización hacerlo con todos los estudiantes o parte de ellos que requieren reforzar conocimientos en algunas áreas.
  - . Se pactó sacrificar las Olimpiadas y realizar recuperación académica, como se trabajó en la mañana con estudiantes y en la tarde sobre el PEI, por ello se debe sumar como doble.
  - . Si la hora clase de 60 minutos, y laboró 30 minutos más cada día, se debe sumar y con ello demostrar la recuperación.
  - . Si fuera de las 22 horas semanales, usted colabora con un proyecto transversal en horas distintas, debe cuantificar dichas horas y demostrar que ha recuperado.
  - . El docente por escrito debe entregar propuestas al rector, como evidencia de la voluntad para cumplir este compromiso, denunciar las dificultades, persecución, discriminación e inequidad que se le haya presentado.
  - . Los Coordinadores deben hacer valer el acompañamiento de los seccionales en la recuperación, las horas en proyectos transversales o actividades por fuera en bien de la institución.
  - . Tener evidencias a través de padres de familia, estudiantes o personal administrativos sobre aquellos docentes y/o directivos, que aunque no estaban participando en la Huelga, tampoco dieron clase o no asistieron a la institución educativa.
- Si se pretende golpear a quienes nos atrevimos a defender un derecho que es para todos, como es la salud, saldrán mal librados aquellos que no dieron clase o los directivos que no asistieron a la institución, por cuanto en el caso de los huelguistas, el Acuerdo y el pago es fruto de una negociación legal, en cambio quienes no trabajaron el proceso disciplinario es inminente. Con esto lo que pretendemos es ser justos y equitativos y no aprovechar lo más sagrado de un trabajador como es la huelga para golpearlo y debilitar la actividad sindical.
- . Cualquier impase particular sobre la recuperación, el docente lo debe informar con los debidos argumentos y evidencias y serán tratados directamente con el Secretario de Educación o con el Gobernador del Cauca.

**“Hombre es algo más que ser torpemente vivo: es entender una misión, ennoblecerla y cumplirla”  
José Martí**



**ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES Y TRABAJADORES  
DE LA EDUCACIÓN DEL CAUCA ASOINCA**  
*Personería Jurídica N° 079 de julio de 1.939*  
*NIT: 800046359-9*

Cada docente debe solicitar la debida certificación del Rector o del Coordinador sobre su recuperación en las condiciones reales y efectivas, esto con el fin de exigir el cumplimiento de todas las acreencias económicas que tenemos como trabajadores de la educación.

La Junta Directiva Departamental  
Asociación de Institutores y Trabajadores de la Educación del Cauca  
ASOINCA, 2016

**“Hombre es algo más que ser torpemente vivo: es entender una misión, ennoblecerla y cumplirla”  
José Martí**